



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail :aytovillablino@teleline.es

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha 4/01/2016 dictó el siguiente,

"DECRETO.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, Y DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLABLINO. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

VISTO el expediente de contratación para la ejecución del SUMINISTRO de combustible (GASÓLEO C) para calefacción y agua caliente de los edificios de titularidad municipal y de los colegios públicos del municipio, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO.- Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contrato de suministro de "combustible (GASÓLEO C) para calefacción y agua caliente de los edificios de titularidad municipal y de los colegios públicos del municipio", que queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: Dª Hermelinda Rodríguez González, Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Cuentas.

Vocales:

D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal delegado de Obras Y urbanismo.

El Secretario municipal, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

El Interventor del Ayuntamiento de Villablino o funcionario que legalmente le sustituya.

Dª Argentina García Alonso, funcionaria del departamento de Tesorería.

Dª Alicia González García, empleado afecto al Departamento de Intervención.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail :aytovillablino@teleline.es

24100 VILLABLINO

Secretario de la Mesa: D^a Concepción Boto Prieto, o el funcionario que la sustituye, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos Municipal".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a cuatro de enero de 2016.



Vº Bº

EL ALCALDE, P.D:
(Decreto 30/12/2015)

Fdo. Olga D. Santiago Riesco.
(Primer Teniente de Alcalde)

